



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

*"Por la Autonomía e Independencia del Poder Judicial
para una ciudad de vanguardia"*

CIRCULAR CJDF 61 /2012

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUECES DEL DISTRITO FEDERAL, Y TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL, DEL PROPIO TRIBUNAL Y CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Plenario 21-47/2012**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha trece de noviembre de dos mil doce, este órgano colegiado **determinó** hacer de su conocimiento que las solicitudes o requerimientos de información sobre sociedades, deberán dirigirse a la Dirección General de Normatividad Mercantil en la Secretaría de Economía, por ser la autoridad competente, lo anterior con motivo de la publicación del Decreto a través del cual *"Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal"*, de fecha quince de diciembre de dos mil once en el Diario Oficial de la Federación, donde se transfiere de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Secretaría de Economía, la facultad de autorizar el uso de denominaciones para constituir sociedades mercantiles y civiles a partir del dieciséis de junio del año en curso, conviniendo ambas Dependencias Federales, un periodo de transición de tres meses, durante el cual la Secretaría de Relaciones Exteriores atendería las solicitudes de información sobre sociedades, el cual concluyó el pasado quince de septiembre del año en curso.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL

México, D. F. a 14 de noviembre de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS

SECRETARIA GENERAL